

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142025000018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud  
Chihuahua, Chih., a **02 de abril del 2025**

Solicitante: **CESAR VICENTE GUTIERREZ MORA**

En atención a su solicitud de información de fecha **28 de marzo del 2025**, la cual dice textualmente:

**“BUEN DIA, DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITO SE ME BRINDE LA SIGUIENTE INFORMACION REFERENTE AL PROGRAMA DE OCUPACION TEMPORAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN COORDINACION CON EN MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.**

- Copia de las Reglas de operación publicadas en el periódico oficial.
- Copia del Convenio de colaboración debidamente firmado por el municipio y la secretaria de desarrollo humano de este programa.
- Copia de los Pagos realizados a la beneficiaria Elvira Estrada Guzman.
- Copia de los Pagos realizados a la beneficiaria Norma bernarda Gutierrez Herrera.
- Avisos de privacidad firmados por los 94 beneficiarios
- Fotografías de los trabajos realizados por los 94 beneficiarios.
- Factura emitida por el municipio a favor de gobierno del estado del apoyo recibido por el programa.” (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya*

*conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Millán González**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número **1**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprenden las Reglas de Operación del Programa 2F054C1 Proyectos Productivos y Economía Solidaria (PPES) en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024.

<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2024-03/ANEXO%2022-2024%20SDHYBC%20ACUERDO%20N%C2%B0%20008-2024%20ROP%20PROGRAMA%202F054C1%20PPES%20ESTADO%20DE%20CHIHUAHUA%20EF%202024.pdf>

En cuanto al punto número **2**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprende el Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Hidalgo del Parral y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en relación a los apoyos económicos a Municipios para Ocupación Temporal. Mismo que se envía en formato PDF pues contiene las firmas originales.

[http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Convenio\\_Coord\\_Pot\\_Parral.pdf](http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Convenio_Coord_Pot_Parral.pdf)

Por lo que respecta al punto número **3**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprende la respectiva versión pública de los recibos de pago realizados a la beneficiaria Elvira Estrada Guzmán. Lo anterior en virtud de que los mismos cuentan con datos de carácter personal y/o sensible.

[http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Recibo\\_pago\\_Estrada\\_Guzman\\_Elvira.pdf](http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Recibo_pago_Estrada_Guzman_Elvira.pdf)

Por lo que toca al punto número **4**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprende la respectiva versión pública de los recibos de pago realizados a la beneficiaria Norma Bernarda Gutierrez Herrera. Lo anterior en virtud de que los mismos cuentan con datos de carácter personal y/o sensible.

[http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Recibo\\_pago\\_Gutierrez\\_Herrera\\_NormaBernarda.pdf](http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Recibo_pago_Gutierrez_Herrera_NormaBernarda.pdf)

En relación al punto número **5**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprenden los Avisos de Privacidad de los 94 beneficiarios del Programa ya citado.

[http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Avisos\\_privacidad\\_DI24.pdf](http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Avisos_privacidad_DI24.pdf)

En cuanto al punto número **6**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprenden las fotografías de los trabajos realizados por los 94 beneficiarios del Programa ya citado.

[http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Evidencia\\_POT\\_Parral12.pdf](http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Evidencia_POT_Parral12.pdf)

Por lo que respecta al punto número **7**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprende la respectiva versión pública de la factura emitida por el Municipio de Hidalgo del Parral a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua en relación a los apoyos económicos a Municipios para Ocupación Temporal. Lo anterior en virtud de que la misma cuenta con datos de carácter personal y/o sensible.

[http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Factura\\_POT\\_Parral.pdf](http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/dds/Factura_POT_Parral.pdf)

Por último y en el mismo orden de ideas, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende el Acuerdo de Determinación de Clasificación de Información, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en relación a los recibos de pago y factura ya citados, lo anterior en virtud de que dicha información es catalogada como confidencial según lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, mismo que se entrega a través de un hipervínculo ya que su contenido es un documento en formato PDF que incluye las firmas originales.

<http://sdhybc2.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/Acuerdo-CT-10-2025.pdf>